

ACTA NÚMERO DIECISÉIS. DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Décima Sexta Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: J. INÉS BETANCOURT SALGADO (Segunda Sala Unitaria), EMILIANO LOZANO CRUZ (Tercera Sala Unitaria), HILDA ROSA DELGADO BRITO (Cuarta Sala Unitaria), en su carácter de presidente y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria); así como el Secretario General de Acuerdos MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, la Magistrada presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta Décima Sexta Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente. El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente,



procedió al pase de lista, y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, la Magistrada presidente, declaró la apertura de la Décima Sexta Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombre de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Dos Recursos de Apelación. Con la precisión que el Acuerdo Plenario que deriva del Juicio Electoral Ciudadano con número de clave TEE/SSI/JEC/104/2015 ha sido retirado". La Magistrada Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El único asunto listado, correspondió a la ponencia del magistrado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, por lo que el C. ALEJANDRO RUIZ MENDIOLA, Juez Instructor adscrito a la Quinta Sala Unitaria dio cuenta del proyecto de resolución derivado del incidente de exceso en el cumplimiento de la sentencia SUP-JRC-61/2016 y su acumulado SUP-JRC-70/2016 de diez de marzo del año en curso, y Recurso de Apelación en contra del acuerdo 003/SO/30-03-2016, promovidos por Benjamín Ruiz



Estado Libre y Soberano de Guerrero

Galeana y Hugo Eric Flores Cervantes representantes del Partido Encuentro Social ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y presidente nacional de dicho partido político, respectivamente. Al término de la cuenta el Magistrado ponente dio lectura a los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en la presente resolución, se declara infundado el recurso de apelación promovido por el Partido Encuentro Social. **SEGUNDO.** Se confirma, en la materia de impugnación, el acuerdo 003/SO/30-03/2016, de treinta de marzo del dos mil dieciséis, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. TERCERO. Se confirman los efectos de los oficios 0343 y 074, respectivamente, en donde notifican al Partido Encuentro Social que queda sin efectos el acuerdo 010/SE/28-01-2016, mediante el cual se asigna financiamiento público al anotado; y se le requiere a dicho partido para que ponga a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración los bienes bajo resguardo de la representación que venía desempeñando. Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de mérito, sin intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado J. INÉS BETANCOURT SALGADO, con la cuenta; Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, con el proyecto; Magistrado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, a favor del proyecto; Magistrada HILDA ROSA DELGADO BRITO, con la cuenta. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución



de los asuntos listados para la presente sesión, a las doce horas con once minutos del veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Manuel Alejandro Arroyo González, quien autoriza y da fe. ------

HILDA ROSA DELGADO BRITO MAGISTRADA PRESIDENTE

J. INÉS BETANCOURT SALGADO MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ

RENÉ PATRÓN MUÑOZ MAGISTRADO

MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS 1